

## **Normativa de uso de la Red de Datos del Colegio Mayor Santillana** (Política de uso de Internet)

### **Introducción**

1. La Red de Datos del Colegio Mayor Santillana interconecta entre sí y con Internet los ordenadores, impresoras y otros equipos informáticos del Colegio Mayor, y permite, mediante un acceso WiFi, o por cable, la conexión de dispositivos (ordenadores, tabletas, móviles, etc.) de las personas que participan en las actividades del Colegio. El servicio de Red de Datos ofrece dicha conexión de manera habitual a los colegiales, y de manera extraordinaria a otras personas que, ocasionalmente o con regularidad, participan en las actividades que organiza el Colegio.
2. La finalidad del servicio de Red de Datos del Colegio Mayor es dotar a los usuarios de los medios necesarios para lograr un mayor aprovechamiento de las actividades que el Colegio organiza, y de modo particular, del proyecto educativo del Colegio Mayor. Por lo tanto, el servicio dará prioridad al uso destinado a la realización de actividades académicas, de estudio, o relacionadas directamente con las actividades culturales y formativas organizadas por la Universidad y el Colegio Mayor.

### **Condiciones del servicio**

3. Las normas contenidas en este documento serán de aplicación a todos los usuarios de la Red de Datos de Santillana en tanto en cuanto hagan uso de la red y de los servicios ofertados a través de la misma.
4. Los usuarios están informados de estas normas a través de la web del Colegio Mayor.
5. La Junta Directiva podrá realizar modificaciones a este documento para ajustarlo a la evolución tecnológica y legislativa que se produzca, manteniendo el espíritu del mismo en lo que respecta a la finalidad del servicio de Red de Datos que se ha descrito anteriormente. Los usuarios serán informados de cualquier cambio que fuera necesario realizar, mediante su publicación en la web del Colegio.
6. La Junta Directiva podrá establecer un horario de uso del servicio con el fin de facilitar a los colegiales y demás usuarios una utilización acorde con la finalidad del Colegio.
7. Los usuarios de la Red de Datos de Santillana, al utilizar el servicio, se comprometen a:
  - Hacer un uso aceptable de la Red de Datos (según se detalla en el apartado siguiente).
  - No utilizar su conexión a la Red de Datos para proporcionar tráfico a terceras personas o entidades, salvo con expreso consentimiento de la Dirección del Colegio.
  - Cumplir los horarios de uso del servicio.
  - Comunicar a la Dirección las incidencias que surjan en su uso del servicio.

## **Uso no aceptable**

8. Se consideran usos no aceptables de la Red de Datos del Colegio Mayor Santillana:
  - Cualquier transmisión de información o acto que viole la legislación vigente.
  - La creación o transmisión de cualquier tipo de información que sea ofensiva, obscena o indecente.
  - La circulación de información difamatoria de cualquier tipo, ya sea contra personas o instituciones.
  - La divulgación de información que viole derechos de propiedad intelectual.
  - El uso de aplicaciones que provoquen disfunciones en el servicio.
  - La destrucción, manipulación o apropiación indebida de la información que circula por la red.
  - La violación del derecho de privacidad de los usuarios de la red.
  - El consumo excesivo de los recursos, que impida el adecuado funcionamiento del servicio a los restantes usuarios.
  - La obtención y el uso de datos de acceso al servicio ajenos.
  - Comunicar a terceros los propios datos de acceso para proporcionarles acceso al servicio.
  - La conexión a la red de equipos de red (hubs, switches, routers, módems, etc.).
  - La desconexión de equipos del Colegio de la red.

## **Suspensión del servicio**

9. La Junta Directiva se reserva el derecho de filtrar el tráfico de un dispositivo, generado por un uso no adecuado de la red, temporalmente o de forma indefinida.
10. Sin perjuicio de lo establecido en las normas de régimen disciplinario del Colegio, la Junta Directiva podrá también suspender de manera temporal o indefinida el acceso al servicio por parte de un usuario, cuando se incurra en infracciones de especial gravedad, o por un uso inadecuado reiterado.